

AÑO I.

SALAMANCA, 5 DE MAYO DE 1916

NÚM. 1.º

La Federación Escolar

(Segunda época de HERALDO ESCOLAR)

PERIODICO SEMANAL DE ESTE DISTRITO UNIVERSITARIO, ÓRGANO Y PROPIEDAD
DE LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL DEL MAGISTERIO NACIONAL SALMANTINO.

SE PUBLICA LOS VIERNES

ADMINISTRACIÓN:

HABILITACIÓN DE 1.ª ENSEÑANZA
Calle del Doctor Riesco, número 25.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año..... SEIS pesetas.
Semestre..... TRES ídem.

PAGOS ADELANTADOS

DIRECTOR:

PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN
COLABORADORESTodos los Maestros que nos honren con
sus trabajos.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Nuestro saludo.

Todas las clases sociales, lo mismo los obreros del espíritu y de la inteligencia que los que se dedican a trabajos corporales, tienden a unirse íntimamente, sólidamente, fraternalmente, con el fin de defender sus justos intereses, sus legítimas aspiraciones, y por eso les vemos que se agrupan en torno de un ideal en donde convergen y se funden todas sus energías vigorosas, todas sus ideas nobles, todas sus ilusiones grandes, todas sus esperanzas halagadoras.

La clase del Magisterio primario de esta provincia ha demostrado que tiene conciencia de sí misma y ha comprendido la extrema necesidad de formar una entidad fuerte, de alma sana y cuerpo sano, que sea como el lazo que una amistosamente a todos los que a ella pertenecen. Desde ahora la Asociación provincial del Magisterio nacional salmantino, semejante al ave fénix mitológica, surge de sus cenizas con todos los entusiasmos de la juventud y los alientos de la edad viril, deseosa de contribuir al mejoramiento moral y material de la clase a quien se honra en representar.

Pero esta Asociación va más allá en sus nobles propósitos; fija su vista en el porvenir, no pretende solamente, con ser mucho, atraer a los nuestros, a los próximos, a los cercanos, sino que pondrá a su alcance todos los medios para conseguir la *federación* de todas las provincias del distrito universitario, de la misma manera que existen ya las Federaciones de Levante y Cataluña. He ahí por qué este periódico lleva por título LA FEDERACIÓN ESCOLAR, para que sea como nuestra bandera, nuestro escudo y nuestro emblema.

A fin de llevar a cabo todas estas aspiraciones, rogamos y en-carecemos la cooperación valiosísima de todos los Maestros, de los señores Inspectores, de las Autoridades y prensa profesional y política, a quienes tenemos el honor de saludar y ofrecer nuestros respetos desde las columnas de este nuevo periódico.

LA REDACCIÓN.

Hemos visto, con gran satisfacción, que las gestiones realizadas para constituir la Asociación del Magisterio de la provincia, han sido fructuosas.

Ya tenemos Asociación provincial y ya tenemos periódico, órgano y propiedad de esta Asociación. Este era el ideal del Magisterio de la provincia, al cual hemos llegado merced a la voluntad firme y buena fe de todos, y a la generosidad, que siempre tendremos que agradecer, de nuestro querido Habilitado, don Victoriano Rodríguez.

Yo me congratulo de ello y les deseo, lo mismo a dicha Asociación que a su periódico, LA FEDERACIÓN ESCOLAR, muchos años de vida próspera y feliz en beneficio de la clase.—El Presidente, *José Granado*.

De Peñaranda.

La Asociación de Maestros nacionales del partido de Peñaranda de Bracamonte, tiene el alto honor y singular complacencia de hacer público en las columnas de este periódico, órgano genuino

de la Asociación provincial, que admira y aplaude sin reservas la conducta noble, generosa, desinteresada, del probo y laborioso Habilitado don Victoriano Rodríguez Escudero, el cual reitera de nuevo, ostensiblemente, el cordial afecto que profesa a todo el Magisterio primario de la provincia.—El Presidente, *Elias Arias Camisón*.

Mayo 3 de 1916.

* * *

Unión y armonía.

Al despejarse las brumas que cubrían el horizonte, vemos aparecer nuevamente reforzada por valiosísimos elementos, que un momento de ofuscación les desvió del verdadero camino, precipitándoles por tortuosa y enmarañada senda, la Asociación provincial fuerte y pujante cual nunca se ha visto, animada de los mejores deseos y dispuesta a demostrar con hechos que aún tiene bríos y energías para responder cumplidamente a las esperanzas que en ella depositaron los Maestros salmantinos.

Por eso, al aparecer hoy por primera vez LA FEDERACIÓN ESCOLAR, desde sus columnas envío a todos los compañeros el más afectuoso saludo, haciendo votos para que la unión iniciada en este segundo período de vida de la Asociación provincial sea firme, estable y duradera.—*Enrique Domínguez*, Presidente de la Asociación de Alba de Tormes.

* * *

Unión.

Con placer hemos visto el resultado de la reunión celebrada en Salamanca para reorganizar nuestra Asociación provincial, porque todos deseábamos con anhelo que las diferencias existentes desaparecieran y por la acertada orientación que pedíamos en nuestro organismo provincial.

Bien patentes quedan el desinterés y el compañerismo que han debido ser la nota característica de la citada reunión y que quedan bien marcados en el Reglamento aprobado y que publicó en su último número *Heraldo Escolar*.

Los Maestros salmantinos y nuestro Habilitado, todos, han sabido posponer sus miras particulares al bien general, y esta Asociación parcial acepta, muy de buen grado, las resoluciones tomadas, haciendo votos muy fervientes por que esta unión perdure y nuestra Sociedad alcance prosperidad.

Hoy más que nunca vemos la necesidad de la unión y los resultados que puede producir para el Magisterio primario, y ninguno debemos desertar, que la opinión en nosotros ya se fija y es el principal paso para nuestro mejoramiento.

Que nuestro periódico sea el portavoz de los Maestros salmantinos, y, todos a una, laboremos para que, sin ingerencias extrañas, pueda vivir con decoro entre los de su clase.

Adelante, pues, y felicitémonos todos de este resurgir, para no desmayar en el camimo emprendido.

Por la Asociación del partido de Béjar: El Presidente, *Santiago Cruz*.—El Secretario, *José de la Rúa*.

Béjar, 2 de Mayo de 1916.

El manco de Lepanto.

Era en aquellos tiempos en que el sol no se ponía en los dominios españoles. A la sazón reinaba en nuestra patria el católico Felipe II, y las escuadras españolas surcaban todos los mares, luciendo en sus mástiles la enseña victoriosa del pendón castellano, poniendo un bloque con su poderío al naciente de la flota británica.

Este rey, celoso propagandista de la religión católica, veía con pena no exenta de temor, las incursiones otomanas por el Mediterráneo, con perjuicio de nuestra influencia marítima, al par que llenaban de cautivos las prisiones argelinas, dando pie a las arrogancias de Selin II.

Todo esto hizo que el sultán mahometano se enorgulleciese y lanzara un reto a la antigua Europa.

No iba a quedar éste sin contestación en el país donde vivían los descendientes de los cruzados, por lo que Felipe II se une con el Pontífice y las repúblicas italianas; forman un ejército de

44.000 hombres y reúne sus flotas, con la condición de que España pagaría la mitad de los gastos, Roma la sexta parte y Venecia la tercera.

Júntanse las escuadras en Messina y salen con dirección Nordeste, llevando como almirante a don Juan de Austria, hermano natural de Felipe II.

La escuadra cristiana navegaba deseosa de medir sus armas con las de la media luna.

Esta no se hace esperar, y al llegar la flota aliada (7 de Octubre de 1571) al Adriático y en las inmediaciones de las islas de Curzolari, ven ya indicios de la turca que repasaba el golfo de Lepanto y se componía de 224 bajeles, comandados por Ali-Bajá.

Entonces fué cuando, según la tradición, don Juan de Austria lanzó aquella célebre frase: «¡Dios los envía! ¡Preparémonos a morir cristianamente y a luchar como caballeros!»

Puestas las naves en orden de combate, arbólanse banderas con la efigie de Jesús clavado en la cruz; las tripulaciones arrodilladas en los puentes, cantan fervorosamente el Rosario, y anardecidos antes de empezar a luchar, ya se oye el canto triunfal: ¡victorial!

Al mismo tiempo, los turcos comienzan a vomitar fuego sobre los galeones cristianos que, con heroicidad, resisten la acometida, mas los bajeles venecianos ceden algún tanto y el español, marqués de Santa Cruz, don Alvaro de Bazán con varias naves, marcha en su ayuda.

El golfo parecía un enorme brasero: por doquier se veía brillar el fuego de la metralla; el estampido de los cañones, el ruido de los aceros entrechocados, el crujir de maderos tronchados, el chisporroteo del incendio en algunos barcos, el resplandor de sus llamas y los ayes desgarradores de los heridos, enloquecieron de tal modo a los orientales, que les faltó muy poco para huir.

Los españoles, con más serenidad, conservaron su línea de batalla y, en forma de cuña, penetran en lo interior de la flota enemiga forzándose el paso con andanadas de graneado fuego.

Uno de los galeones del marqués de Santa Cruz rompió la línea enemiga y penetró entre la escuadra turca; en el puente de dicho buque; con heroísmo, luchaba un joven sin pronunciar una palabra; tenía la cabeza descubierta por haber perdido el capacete en la lucha, su frente serena y despejada parecía resplandeciente por la aureola de la gloria y del genio.

«Seor D. Miguel, economizais las palabras como aprovechais los tiros» —le dijo otro soldado; a lo cual contestó: —«Agora sólo debe haber una boca: la del arcabuz.»

En aquel momento el buque español estaba entre un círculo de fuego, pero una andanada suya casi derribó una galera turca.

Un tremendo alarido salió de ésta y la confusión empezó a reinar en la misma; un náufrago dió la explicación: ¡Ali-Bajá había muerto!

Nuevos cantos de victoria se dejaron oír en la escuadra cristiana; inicia el enemigo la retirada y haciendo un supremo esfuerzo, sin cesar en su huida, envían mortífero fuego que los cristianos saben repeler.

En tan críticos instantes es cuando el bajel de don Alvaro sufre las consecuencias, y envuelto en terrible fuego, tiene un arranque heroico por el cual se salva.

El soldado que con tanta valentía hemos visto batirse, cayó herido sobre cubierta, destrozada la mano izquierda por una pelota de arcabuz.

Huye; por fin, la flota turca, y entonando himnos, regresan los cristianos victoriosos a Venecia; en una de las naves llegó un herido, el cual respondía así a las preguntas que le hicieron:

«¿Vuestro nombre?—Miguel de Cervantes Saavedra.—¿Sois noble?—Creo serlo.—¿En qué os ocupais?—Hasta hoy he sido militar, en adelante... ¡Dios solo sabrá lo que me estará reservado!...» y el herido inclinó la cabeza para ocultar ardiente lágrima.

Aquel hombre, apenado por que la gloria militar no le fué propicia, era el heroico soldado, el mutilado por el fuego turco, el insigne cautivo, que había de coronar su frente con un laurel capaz de eclipsar las hazañas de todo un don Juan de Austria.

Apellídale la historia el manco de Lepanto y el mundo civilizado admira su obra inmortal *Don Quijote de la Mancha*, grandioso prodigio de su esclarecido ingenio.

Dentro de poco va España a conmemorar, una vez más, el centenario de aquel príncipe de la pluma, y los españoles no dejarán de tributar cumplido homenaje a tan preclaro talento.

Ya que no sea otra cosa, siquiera quede un recuerdo de él en nuestra querida patria.

Entrad en una escuela nacional y allí encontraréis infinidad de libros de lectura, muchos de ellos incapaces de surtir en la niñez los beneficios que las sanas doctrinas pedagógicas reclaman.

No es sólo esto, que como si no hubiese autores en España, se salen a buscar a otras naciones, introduciendo en nuestra patria textos extranjeros, como si el *Quijote*, de Cervantes, no pudiese mejor suplir a aquéllos.

La mejor honra que puede caber para rendir homenaje al rey de los escritores, es que su grandiosa obra se pusiese como texto de libro de lectura en las escuelas, y así, las generaciones futuras, sabrían honrarle cual se merece.

¡Quién diera que cuando se efectuase el centenario para mejor conmemorarlo, el Sr. Burell dictase una Real orden haciendo obligatoria su lectura en nuestros centros instructivos!

Ya que somos *quijotescos* para ciertas cosas, seamos también *quijotescos* para rendir pleitesía al autor del *Quijote*.

FRANCISCO BLANCO

(Normalista libre.)

Bodón y Marzo de 1916.



Sección oficial.



19 Abril.—R. O.,

dictando reglas para cumplimiento de lo prevenido en el Real decreto de 14 del actual, que ha reorganizado el Consejo de Instrucción pública.

Para cumplimiento de lo prevenido en el Real decreto de 14 del actual, que ha reorganizado el Consejo de Instrucción pública,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Las Comisiones especiales que se establecen en el artículo 3.º del Real decreto, serán las cuatro siguientes:

A) Formación y reforma de planes o Reglamentos de estudio.

B) Creación o supresión de Establecimientos de enseñanza en todos sus grados y categorías.

C) Provisión de Cátedras de nueva creación y Facultad.

D) Revisión de los expedientes de separación o rehabilitación de Catedráticos, Profesores y Maestros.

Estas Comisiones se compondrán de tres Vocales, y en su funcionamiento turnarán sucesivamente todos los Consejeros, que serán designados por la Presidencia para cada caso y en relación con su especial competencia y con el orden de antigüedad en el reparto de los asuntos.

2.º El Consejo pleno se reunirá a la mayor brevedad, para

proceder al cumplimiento de lo prevenido en los artículos 4.º y 5.º del citado Real decreto.

3.º La Comisión permanente, una vez constituida en su totalidad, procederá a la formación de las listas a que se refiere el artículo 6.º del Real decreto, que serán sometidas a la resolución del Consejo en pleno, para remitirlas después a este Ministerio.

4.º Hasta tanto que se dicte el Reglamento referente a la nueva organización del Consejo de Instrucción pública seguirá aplicándose el actual Reglamento con las modificaciones consiguientes al nuevo régimen establecido.

5.º Igualmente, para prevenir e imposibilitar toda duda en cuanto se refiere a la situación de los Vocales natos que como tales fueron reconocidos, bien en calidad de ex Presidentes del Consejo de Instrucción pública, según el artículo 2.º del Real decreto de 18 de Enero de 1911, ya en consideración a representaciones docentes o a servicios prestados en cua quiera de los Cuerpos o escalafones dependientes de este Ministerio, con arreglo al Real decreto de 20 de Octubre de 1911,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido también disponer que conservando, como conservan dichos señores Consejeros, todos sus antiguos derechos, serán asistidos de cuantos reconoce el Real decreto de 14 de Abril del corriente a los demás Consejeros que por el referido Real decreto de 18 de Enero de 1911 adquirieron el carácter de natos.

De Real orden etc.—Madrid, 19 de Abril de 1916.—Burell.

(Gaceta 20 Abril).

Escuelas vacantes.

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

CONCURSO RÁPIDO DE TRASLADO

En cumplimiento de lo dispuesto, y de conformidad con las disposiciones vigentes, se anuncian para su provisión en propiedad por dicho concurso las Escuelas nacionales de niños, niñas y mixtas, con dotación de 625 pesetas, vacantes en este distrito universitario, que a continuación se expresan:

PARA MAESTROS

Avila: Santa María del Berrocal, (niños).

Cáceres: Carbajo, (mixta).

PARA MAESTRAS

Avila: Langa (niñas).

Advertencias.—Pueden tomar parte en este concurso todos los Maestros de Escuelas nacionales, con sueldo de 625 pesetas, excepto los que desempeñen Escuelas de carácter voluntario, los Maestros sustituidos y los de Patronato.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, acompañadas de la hoja de servicios a este Rectorado, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Dichas instancias llevarán una cubierta, en la que se harán constar las vacantes que se solicitan con toda claridad por el orden en que se prefieren.

Las hojas de servicio se cerrarán con fecha 1.º del mes actual y deberán estar certificadas dentro del plazo de la convocatoria.

La condición de preferencia en este concurso será la antigüedad absoluta en el Magisterio, contada desde la primera posesión en propiedad.

Salamanca, 26 de Abril de 1916.—El Rector, *Salvador Cuesta*.

(*Gaceta* 29 Abril).

27 Abril.—R. O.,

resolviendo instancia de los alumnos de Escuelas Normales que solicitan completar el grado de Primera enseñanza elemental.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que todos aquellos que a la publicación del Real decreto de 30 de Agosto de 1914, tuvieran aprobadas dos o más asignaturas del grado elemental, pueden terminarlo por enseñanza libre, siempre que en el mismo curso académico no cursen asignaturas de la carrera de Maestro por enseñanza oficial.

2.º Que para los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, no se puedan consentir las asignaturas aprobadas en el Bachillerato ni en otros centros de enseñanza distintos de aquellos en que se cursan el grado de Maestro de Primera enseñanza elemental; y

3.º Que si para acogerse a los beneficios que esta Real orden concede, algún alumno renunciare la matrícula oficial a que

actualmente esté adscrito, deberá satisfacer los derechos correspondientes a la que efectúe como alumno libre.

De Real orden etc.—Madrid, 27 de Abril de 1916.—*Burell*.

(*Gaceta* 2 Mayo).

Noticias e informaciones.

Sesión importante.—La Junta provincial de primera enseñanza quedó constituida con arreglo al Real decreto de 5 de Mayo de 1913, y celebró su sesión primera el 17 del pasado y presidiendo por el señor Gobernador civil.

Fué nombrado Secretario, el Vocal don José Castañón, y con objeto de proveer los cargos vacantes, se acordó officiar a los señores Rector, Alcalde, Obispo y Gobernador militar, encargándose la presidencia de elevar a la Superioridad la terna de madres de familia, por faltar también una Vocal de ellas.

Como el objeto principal de la sesión fué contestar a los temas enviados por la Dirección general en circular de 1.º de Febrero anterior, dióse lectura a ellos, y a propuesta del señor Inspector Jefe se discutieron en el acto y fueron aprobadas las conclusiones siguientes: Que por ser insuficientes las actuales consignaciones para material, convendría asignar a cada Maestro una cantidad por niño para gastos de limpieza y material móvil, presupuestándose tan sólo para mobiliario y material científico y pedagógico, que deberá distribuirse en especies por las Juntas provinciales. Que se provean, por oposición anual, las vacantes de inferior categoría pasando los agraciados uno o dos años en prácticas dirigidos por un Inspector, quien les facilitará un certificado de aptitud suficiente para el ingreso en el Escalafón. Que los ascensos se den por antigüedad en categorías inferiores a 1.650 pesetas en esta categoría, la mitad por oposición libre y el resto por antigüedad, y para las plazas superiores un 50 por 100 por oposición restringida entre Maestros de la categoría inferior inmediata, y la otra mitad, por antigüedad rigurosa, debiendo celebrarse las oposiciones dichas en los Distritos universitarios. También se añade que la mitad de las Regencias y Direcciones de Graduadas se cubran por oposición entre los comprendidos en la inferior categoría, el resto por concurso y las resultas por Escalafón entre Maestros normales o superiores. Que sería conve-

niente intervinieran las Juntas provinciales en la organización de las instituciones anejas y complementarias de la Escuela, no debiendo subvencionarlas el Estado sin dicho favorable informe e intervención, y que las repetidas Juntas deben tener las atribuciones que sobre las fundaciones docentes tenían las provinciales de beneficencia, pues consideran los reunidos es así como únicamente aquellos organismos pueden responder a su misión.

Se acuerda pedir la desaparición de las Juntas locales de Primera enseñanza y el aumento de Inspectores, y por último, a petición del señor Martín Chacón, se dan votos de gracias a la señorita Adrados, por sus trabajos en la Colonia y Ropero escolares, y al señor Escudero, por los suyos en la organización de la Colonia; tomándose, además, el acuerdo de pedir al Municipio de esta ciudad aumente la gratificación que, para alquileres de casa, viene abonando a los Maestros de esta capital.

Renovación de la Junta directiva de la Asociación nacional del Magisterio.—En la renovación de la Junta fueron reelegidos el Presidente, señor Aznar y el Secretario, señor Carandell, y se declararon vacantes los cargos desempeñados por los Vocales don Eleazar Huerta, de Albacete; don Julián Bafuelos, de Burgos; don Juan Carretero, de Cuenca; don Juan Ruiz, de Granada; don Tomás Villalpando, de Guadalajara; don Angel Rodríguez, de Guipúzcoa; don Francisco Abad, de Huesca; don Luis Conejo, de León; don Valentín Ulecia, de Madrid (capital); don Félix Martí Alpera, de Murcia; señor Esteban Criado, de Palencia y don Policarpo Jesús Martín, de Salamanca.

Los cargos de Vocales de la Junta directiva los proveen los Maestros electores en sus respectivas provincias.

Conclusiones acordadas en la Asamblea celebrada por la Asociación nacional del Magisterio primario.—1.^a Construcción de edificios escolares por el Estado, siguiendo el procedimiento que se detalla en hoja adjunta.

2.^a Graduación de las Escuelas en aquellas localidades cuya matrícula escolar lo consienta, respetando los derechos de los actuales Maestros.

3.^a Reorganización y adecuada instalación de las Escuelas prácticas agregadas a las Normales para convertirlas en verdaderas Escuelas modelo.

4.^a Supresión del llamado turno en el desempeño de las clases nocturnas de adultos, y creación de estas clases para que todos los Maestros de las Escuelas nacionales las desempeñen, desapareciendo los inconvenientes del turno y graduando la enseñanza nocturna donde sea posible.

5.^a Supresión de las oposiciones restringidas a plazas del Escalafón de 2.000 o más pesetas, que alejan al Maestro de la Escuela, le distraen de la labor escolar y dificultan el ascenso de los que, sin concurrir a esas oposiciones, trabajan incesantemente en la Escuela.

6.^a Publicación, por el Ministerio de Instrucción pública, de una revista pedagógica, puramente doctrinal, para repartirla gratuitamente entre todos los Maestros nacionales de España.

7.^a Efectividad del sueldo mínimo de 1.000 pesetas, desaparición de las categorías de 1 100, 1.375 y 1.650 pesetas, y creación de plazas en las primeras categorías del Escalafón para la regularización de los ascensos.

8.^a Supresión de las interinidades y pase al Estado de los derechos pasivos del Magisterio con los beneficios de la ley de 1887.

9.^a Que la indemnización para alquileres de casa-habitación de los Maestros corra a cargo del Estado y que éste se indemnice de su importe, incautándose por medio de las Delegaciones de Hacienda del sobrante del 16 por 100 de las contribuciones directas.

10. Incorporación a los presupuestos de Estado de las atenciones escolares de las Casas de Beneficencia e inclusión en la legislación común de las Escuelas y Maestros de Navarra.

11. Mientras tanto la Escuela y el Maestro que representan lo sustantivo en la educación escolar, no estén debidamente atendidos, la Asociación nacional del Magisterio primario entendiendo no debe invertirse cantidad alguna en la organización del Cuerpo de Médicos escolares, que significa únicamente un servicio complementario.

Interinos.—Han sido nombrados por este Rectorado, los siguientes:

Don Heliodoro Sardón, para Puertas; don Enriquén Hernández Castellanos, para Vega de Tirados; don Adolfo Moro Sánchez, para Sequeros; don Matías García Narros, para Cantalapiedra; don Abelardo Santos, para Sexmuro; don José Calvo, para Serradilla del Arroyo; don Isidro Rodríguez, para Villarino; don Vicente Antonio López, para San Felices de los Gallegos; don Francisco Martín Hernández, para Ledesma; don Angel Domingo Hernández, para Salvatierra de Tormes; doña Trinidad del Canto García, para Calzada de don Diego; doña Evangelina Vicente, para Pastores; doña Paula García Delgado, para la auxiliaría de párvulos de Villarino; doña Visitación Herrero Juárez, para Le-

desma, y doña María Contreras Cardo, para Alberguería de Argañán.

Los correspondientes títulos administrativos han sido remitidos por esta Sección a los señores Alcaldes respectivos, para su entrega a los interesados, con objeto de que tomen posesión de sus Escuelas.

Hacemos constar al propio tiempo, que para la percepción de haberes tienen que remitir los Maestros tres copias del título administrativo, incluso la toma de posesión, tres del profesional y tres del certificado de hallarse libre de quintas, o del documento que acredite su situación militar. Los que hubieren figurado anteriormente en nómina, remitirán solamente las tres copias del título administrativo con la toma de posesión, e igualmente las Maestras que estén en este caso, manifestando el pueblo y provincia en que prestaron servicios. Las que no hayan figurado en nómina, remitirán igual documentación que los Maestros, sustituyendo las copias de la situación militar por las de la partida de nacimiento. Todos los documentos serán firmados por los interesados y con el visto bueno del Alcalde y sello del Ayuntamiento, sin cuyo requisito no podrán percibir haberes de manera alguna.

Sección de Socorros mutuos.—Habiéndose recibido un cheque por valor de 500 pesetas, con destino al socorro concedido a los herederos del socio fallecido en Maillo, don Antonio Cabezas, se pone en conocimiento de los interesados, para que se presenten a recoger dicha cantidad, en la Habilitación de Primera enseñanza, de esta provincia, previo recibo e identificación de su persona.

Permuta.—La desea el Maestro de Gomecello, pueblo situado en la vía férrea de Salamanca a Medina, distando de aquella capital unos trece kilómetros. Para informes, dirigirse al dicho Maestro de Gomecello, o a la Habilitación de Primera enseñanza, Doctor Riesco, 25, Salamanca.

Nueva Junta directiva.—Ha quedado constituida legalmente la Junta directiva de la Asociación provincial del Magisterio nacional salmantino, en la siguiente forma:

Presidente y representante de la Sección de Socorros, don Policarpo Jesús Martín; Vicepresidente, don Domingo Santos; Secretario, don Severo Tardáguila; Vicesecretario, don Lope Bueno; Tesorero-Contador, don Rodrigo García; Bibliotecario, don Francisco Granado; Vocal nato: Presidente de la parcial de Salamanca, don José Granado; ídem de la de Alba de Tormes,

don Enrique Dominguez; idem de la de Béjar, don Santiago Cruz Marcos; idem de la de Sequeros, don Segundo Gallego idem; de la de Ciudad Rodrigo, don José M. González Alvarez; idem de la de Peñaranda, don Elías Arias Camisón; idem de la de Ledesma, don Enrique Polo; idem de la de Vitigudino, don Gabino Gómez Hormigos.

* La *Gaceta* de 30 de Abril publicó la resolución del concurso general de traslado y las variaciones por lo que a nuestra provincia respecta, son los nombramientos de doña Dolores Macías, Maestra de Barbadillo, para una sección de la práctica de León, y de don Domingo Santos, Maestro de Los Villares, para la aneja a la Normal de esta capital.

* Nuestro estimado compañero, don Alfonso Vicente, ha tomado posesión de la Escuela unitaria de San Lázaro, en Zamora. Bien sabe cuánto sentimos su ausencia.

* Acompañamos a doña Maria Toves, Maestra nacional de Las Torres, en la pena que sufre por la pérdida de su hijo Angel preciosa criatura de diez años.

* La *Gaceta* del 27 de Abril consigna las propuestas del concurso de ingreso del Rectorado Central, habiendo sido nombrados: don Bienvenido Navarro, para Collados (Cuenca), comprendido en el art. 33 del Real decreto de 19 de Agosto de 1915: don Enrique Rodriguez, para Torralba (Toledo); Juan Gordillo, Aranzueque (Guadalajara); Enrique Alcalá, Anaya (Segovia); Daniel Madero, Basardilla (Idem); Miguel Maldonado, Tortuero (Guadalajara); Bernardo Fernández, Pinilla de Molina (Idem); Antonio Alaminos, Becerril (Segovia); José Martínez, Chatún (Idem); José Rodríguez, Navares de las Cuevas (Idem), todos comprendidos en las listas de interinos de 1914. Han quedado otros muchos, comprendidos en las listas de interinos de 1915, con derecho al ingreso en propiedad, no propuestos por haberse adjudicado todas las plazas.

—Se dispone que la Sección de Salamanca formule nómina de atrasos por retribuciones, a favor de la maestra doña Escolástica Conde.

—Se cree que en breve se llevará a cabo la corrida de escalas.

Por el Ministerio se concede treinta días de licencia a doña Julia Concepción Esteban, Maestra de Nava de Béjar (Salamanca)

Homenaje de Salamanca a Cervantes.—El 24 del pasado

Abril, se reunió en el Gobierno civil la Junta provincial del tercer centenario de Cervantes.

Presidió el Gobernador, señor Ruiz Díaz, y asistieron los señores provisor de la diócesis, don Ceferino Andrés Calvo; teniente coronel de Albuera, señor Gorrindo; director de la Normal, señor Allú; director del Instituto, don Mariano Reymundo; profesor de dicho centro, señor Aparicio; profesor de instrucción primaria, señor Martín; secretario de la Junta, señor Boíza, y el director de *El Adelanto*, señor Núñez.

Acordóse la celebración de la fiesta, en proyecto, el día 6 de Mayo y con arreglo al siguiente

Programa.

A las diez y media de la mañana, solemnes honras fúnebres en la Santa Basílica Catedral.

Acto seguido, descubrimiento de la lápida conmemorativa del tercer centenario, colocada en la fachada oriental de la Universidad, con la asistencia de la Junta, autoridades, corporaciones y centros, estudiantes, niños de las Escuelas e invitados.

A las cinco de la tarde, se celebrará en el teatro Bretón la fiesta literaria y adjudicación de premios a los escritores laureados en el certamen.

Dicha fiesta consistirá:

- I. «Memoria», del secretario señor Boíza.
- II. Lectura del fallo del Jurado y adjudicación de premios.
- III. «Himno a Cervantes», cantado por los coros formados con niños de la Escuela de Nobles y Bellas Artes de San Eloy, dirigidos por el maestro Goyenechea.
- IV. «Don Quijote en los estudios de Salamanca», por don Luis Maldonado.
- V. Lectura de algunos de los trabajos premiados.
- VI. «Dos palabras», por don Juan Domínguez Berrueta.
- VII. Número musical.

Variaciones.—Ha sido baja en la Sección de Socorros Mutuos, D. Miguel Fernández Ruiz, que de la escuela de Sexmiro (Ciudad Rodrigo), se ha trasladado a otra provincia.

En cambio, son altas en la misma Sección, D. Alejandro Castillo Bernal, D. Julián G. Hernández Pérez y doña Valeriana H. Rodríguez que de otras provincias se han trasladado a Escuelas de ésta.

Obra nueva. — *Experimentos de física*, por Martina Casiano

Mayor, Profesora de Ciencias físicas en la Escuela Normal de Maestras de Bilbao y expensionada para hacer estudios de Ciencias en Madrid y Alemania.

Esta nueva obra es la única en su género publicada en España y es el resultado de los estudios hechos en Alemania y de la práctica de la enseñanza.

Contiene 230 experimentos de Física y gran número de cuestiones para resolver

Todos los experimentos se realizan con el material que cada uno puede tener a su alcance.

El principal fin de la obra es evitar la necesidad de aparatos costosos, construyéndolos el alumno mismo.

La nueva obra forma un hermoso tomo con numerosos grabados.

Precio: **5 pesetas.**

Correspondencia y consultas.

Frades, C. G.—Recibida la autorización.

Villasbuenas, M. L. y F. V.—Idem ídem.

Ciudad Rodrigo, F. M.—Idem el documento.

Sobradillo, S. P.—Idem la autorización.

Tejeda, A. H.—Recibida la suya y cumplimentado su encargo. Mil gracias.

Espeja, F. F.—Idem la autorización.

Masueco, G. de la T.—Cumplimentado su encargo.

Navamorales, A. M.—Recibido el documento.

Garcibuey, B. M.—Idem el justificante.

Navasfrías, J. M.—Idem ídem.

Villarino, C. G.—Idem ídem.

Puente del Congosto, R. A.—Por ahora no va a ese pueblo.

Alberca, R. R. y L. G.—Recibido el justificante.

Cespedosa de Tormes, E. B.—Idem ídem. Ya se había mandado la factura al Guijuelo, donde puede presentarse a cobrar.

Hinojosa de Duero, J. H. C.—Recibida la suya y cumplimentado su encargo.